DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/17 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE CALDERA ELECTRICA INSTALADA EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - S2-PLURIANUAL" ID. 331.429.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 3 días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, se presenta el informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/17 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE CALDERA ELECTRICA INSTALADA EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - S2-PLURIANUAL" ID. 331.429, elaborado en base a los establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Máxima Autoridad. -

PRIMERO:
Conforman el Comité Evaluador, los siguientes funcionarios: Abg. Carlos Espínola, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la Abg. María Belén Alé, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – S2, y la Lic. Claudia Martínez, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – S2.

SEGUNDO:
Se visualiza que el presente llamado se realiza en virtud al requerimiento solicitado por el Instituto Nacional del Cáncer, resultando el pedido de inclusión al PAC según Memo DPC N° 22/17, y la Resolución D.G.O.C. N° 944/17, de fecha 5 de octubre del 2017, por la cual se autoriza el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, en el marco LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/17 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE CALDERA ELECTRICA INSTALADA EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - S2-PLURIANUAL" ID. 331.429.
Si bien el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3697/2017 de fecha 31/08/17, con un monto estimado para el año 2017 que asciende a Gs. 7.481.120 (Siete millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento veinte), y atendiendo que el presente llamado es plurianual; la validez de la contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2018 estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente. -

TERCERO:
De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 27 de noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las 09:00 hs., se ha procedido a la Apertura de las siguientes ofertas recepcionadas:

OFERENTES:		MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1. SOMIN S.A.		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		
	LOTE 1:	19.200.000
	LOTE 2:	121.885.212

R.U.C. Nº: 80059906-3
Vigencia de la Oferta: Desde el 27/11/17 al 27/05/18
FOLIADO DEL 01 AL 68 (UNO AL SESENTA Y OCHO)

2. VIS S.R.L.		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		
	LOTE 1:	16.720.000
	LOTE 2 :	124.690.000

R.U.C. Nº: 80023115-5
Vigencia de la Oferta: Desde el 26/11/17 al 25/05/18
FOLIADO DEL 01 AL 65 (UNO AL SESENTA Y CINCO)

3. GOTZE INGENIERIA S.A.		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		
	LOTE 1:	17.400.000
	LOTE 2 :	124.189.000

R.U.C. Nº: 80046302-1
Vigencia de la Oferta: Desde el 17/11/17 al 16/05/18
FOLIADO DEL 01 AL 46 (UNO AL CUARENTA Y SEIS)

MARIA BELÉN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.453

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.
La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	DD.JJ. ART. 40	DD.JJ. DE MENORES (RES. DNCP Nº 41/10)
1- SOMIN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2 – VIS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3- GOTZE ING. S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUARTO:
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 40:

Seguidamente, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNPC Nº 849/15: **"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas"**, que indica:
"El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/13.
Este Comité ha solicitado por Nota D.G.O.C. 375/17, la verificación de los representantes de los Oferentes, en los registros de la base de Datos del SINARH a la Dirección de Planeamiento de RRHH; y la misma ha respondido conforme a la Nota del Comité, según Nota D.G.RR. HH. Nº 355/2017, en cuyo Informe se expresa que "NO SE REGISTRAN DATOS EN SINARH" por lo que El Comité de Evaluación considerando el RESULTADO de la verificación realizada por la Dirección de Planeamiento de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, pueden CONCLUIR que los representantes de los Oferentes, miembros de las Sociedades y firmantes de las ofertas no son funcionarios públicos actuales del Estado Paraguayo.----------

QUINTO:
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes.
Al respecto, señalamos que de la verificación de las Planillas de Precios de todos los oferentes no se encuentran errores aritméticos en las respectivas ofertas presentadas.
Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas en el Anexo Nº 1, y la misma forma parte integral del presente Informe.

SEXTO:
CAPACIDAD FINANCIERA
El Comité encuentra que el Pliego de Bases y Condiciones establece que la capacidad financiera (ratio de liquidez, nivel de endeudamiento y de rentabilidad) deben se extraídos de los balances de cada una de las firmas oferentes. Del resultado del análisis financiero de las empresas oferentes, y su detalle se puede visualizar en el siguiente cuadro:

EMPRESA Nº 01:	SOMIN S.A.								
R.U.C.	80059906-3								
Capacidad Financiera		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	769.690.790	2,44	1.189.952.553	3,60	1.034.695.654	3,66	3,24	CUMPLE
	Pasivo corriente	314.815.896		330.360.825		282.540.525			
Endeudamiento	Pasivo total	1.117.348.711	0,55	1.090.836.811	0,52	908.770.418	0,46	0,51	CUMPLE

MARÍA BELÉN ALÉMAULE
Abogada

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

	Activo total	2.039.778.185		2.092.414.843		1.968.314.873			
Rentabilidad	Utilidad	32.236.377	0,05	39.664.290	0,07	14.244.840	0,02	**0,05**	CUMPLE
	Capital	600.000.000		600.000.000		600.000.000			

EMPRESA Nº 02:	**VIS S.R.L.**
R.U.C.	**80023115-5**

Capacidad Financiera		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	2.350.740.245	4,41	2.106.677.849	54,46	2.836.897.868	5,86	**21,58**	CUMPLE
	Pasivo corriente	532.490.150		38.683.409		484.180.687			
Endeudamiento	Pasivo total	659.490.150	0,24	38.683.409	0,02	484.180.687	0,15	**0,14**	CUMPLE
	Activo total	2.729.666.702		2.429.417.334		3.222.084.172			
Rentabilidad	Utilidad	174.446.506	34,89	276.531.991	55,31	383.177.261	76,64	**55,61**	CUMPLE
	Capital	5.000.000							

EMPRESA Nº 03:	**GOTZE ING. S.A.**
R.U.C.	**80046302-1**

Capacidad Financiera		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	12.650.057.691	1,31	17.824.726.239	1,27	20.764.105.819	1,29	**1,29**	CUMPLE
	Pasivo corriente	9.628.646.774		14.002.918.079		16.111.722.613			
Endeudamiento	Pasivo total	9.628.646.774	0,60	14.002.918.079	0,68	16.111.722.613	0,69	**0,66**	CUMPLE
	Activo total	15.957.029.592		20.599.173.090		23.512.471.770			
Rentabilidad	Utilidad	761.751.031	0,19	173.912.195	0,04	667.343.380	0,16	**0,13**	CUMPLE
	Capital	4.100.000.000		4.100.000.000		4.100.000.000			

Indicadores: (a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, (2014-2015-2016) no deberá ser negativo

Del resultado del análisis financiero de las empresas oferentes, se verifica que las empresas SOMIN S.A., VIS S.R.L. Y GOTZE ING. S.A., CUMPLEN con los indicadores de la capacidad financiera en los promedios requerido por el PBC

SEPTIMO:
VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se realiza el estudio de las documentaciones presentadas por el oferente con el sistema CUMPLE – NO CUMPLE. El Comité de Evaluación comprueba el cumplimiento de los documentos de CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, dando como resultado lo mencionado en la siguiente Planilla de Verificación:

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

	SOMIN S.A.	VIS S.R.L.	GOTZE ING. S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas			
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
• Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

D) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
• Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.			
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.			
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO			
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.* Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO			
a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales **a instituciones públicas** de bienes similares (contratos de igual envergadura), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (***2015-2016-2017***) asciendan a un monto equivalente al 20% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. b. Balance General de los últimos tres ejercicios (***2015-2016-2017***).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Adicionales.			
a. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en el PBC del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la carta de autorización original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Publica. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en Castellano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social que deberán presentar el día de la apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

MARIA HELEN VALE MAJLE
Abogada

OCTAVO:

DOCUMENTACIONES Y ACLARACIONES SOLICITADAS;

El Comité de Evaluación ha solicitado Por Nota CE N° 393 de fecha 06 de diciembre del 2017, los siguientes documentos:

EMPRESA VIS:

a) Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en PBC del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas

b) Declaración Jurada de poseer la capacidad de servicio en tiempo y forma solicitado

Copia de Balance de los ejercicios 2015 y 2016, conforme Sección II. Punto 2 a) Capacidad financiera del Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa presenta en tiempo y forma los documentos solicitados, por lo que esta empresa ha dado cumplimiento a las documentaciones solicitadas de acuerdo a las bases de la licitación

EMPRESA SOMIN (ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS):

"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio

Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Al respecto este Comité ha solicitado por Nota CE N° 392 de fecha 06 de diciembre del 2017 a la empresa SOMIN S.A., una explicación detallada de la Composición del Precio Ofertado de los ítems 3,4,5,6,8, 11, 13, 14, 18, 19, 21 y 22, del Lote 2, en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

RESPUESTA:

La empresa por Nota de fecha 06 de diciembre del 2017, ha remitido cuanto sigue:

SOMIN S.A.
Soluciones Metalúrgicas para la Industria e Ingeniería

Asunción 06 de Diciembre de 2017

Señores
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub. U.O.C. S2

Presente.

Referente a la Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2017 "Servicios de Mantenimiento y reparaciones Mayores de Caldera Eléctrica instalada en el Instituto Nacional del Cáncer – S2" ID 331429. La Empresa SOMIN (SOLUCIONES METALÚRGICAS PARA LA INDUSTRIA E INGENIERIA) S.A. remite las aclaraciones y documentaciones pertinentes solicitadas el 06 de diciembre del corriente año NOTA C.E. N° 392/17, por la institución

Adjuntamos la composición de precios de los Items N° 3, 4, 5, 6, 8, 11, 13, 14, 18, 19, 21 y 22 del Lote N° 2

Atentamente.

MARIA SELÉN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº 22.460

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Mariano Roque Alonso 06 de Diciembre de 2017

Señores:
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

Presente :

Nos dirigimos a ustedes en relación a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No. 4/17 **"Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Caldera Eléctrica Instalada en el Instituto Nacional del Cáncer – S2 "- Plurianual - ID No. 331.429.**

Mediante la presente le estamos enviando la composición de precios de los ítem solicitados.

ITEM 3 : Mantenimiento y Reparcion completa de 5 bridas : Cambio de niple y virola según necesidad , reposición de junta de amianto con malla de acero , limpieza general y puesta en funcionamiento.

- Materiales : Junta , Bulones , sellajuntas = Gs/. 150.000
- Mano de Obra.....Gs/ 350.000

Precio Unitario..... Gs/. 500.000

ITEM 4: Provision y colocación de 4 (cuatro) sensores guarda nivel (electrodos) a una brida según muestra.

- Sensores... .....Gs/. 210.000
- Mano de Obra .....Gs/. 420,000

Precio Unitario.....Gs/. 630.000

ITEM 5 : Mantenimiento y reparación completa de dos motores trifásicos de 7,5hp de abastecimiento de agua de la caldera: provicion y colocación de rulemanes , reten y otros insumos menores para su puesta en funcionamiento.

- Repuestos : rulemanes, reten.....Gs/ 800,000
- Mano Obra para Montaje.....Gs/ 700,000

Precio Unitario..... Gs/. 1.500.000

ITEM 6 : Provisión y Colocación 1(uno) tubo de vidrio: 5/8" Boro Silicato de sodio de diámetro 16mm, espesor de pared de 2,5mm.

- Materiales Cristal y Oring.....Gs/ 150,000
- Mano de Obra.....Gs/ 150,000

Precio Unitario.....Gs/. 300,000

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

MARIA SELENA ALÉ NAJLE
Abogada
M.I. Nº 32.460

ITEM 8 : Provisión y colocación de una válvula de ½" para purga del visor de agua.

- Válvula de ½".....Gs/. 92,000
- Mano de Obra.....Gs/. 183.000

Precio Unitario ....Gs/. 275.000

ITEM 11 : Provisión y Colocación de 2 (dos) termómetros de 4" escala de 120oC Limpieza total interna de la misma y cambio de resinas inactivas , garantía de funcionamiento 5 años.

- Termómetro.....Gs/. 250.000
- Mano de Obra.....Gs/. 100.000

Precio Unitario.....Gs/. 350.000

ITEM 13 : Reparación del sistema de fuerza y comando (Parte Electrica) debe incluir : La provisión y colocación de 4(cuatro) contactores de 46Kw para reserva.

- Contactores de 46Kw.....Gs/. 607.143
- Mano de Obra.....Gs/. 392.857

Precio Unitario.....Gs/. 1.000.000

ITEM 14 : Reparación del Sistema de fuerza y Comando (parte eléctrica) debe incluir:la provisión y colocación de 3 (tres) Guarda nivel Ultrasónico.

- Guarda Nivel.....Gs/. 325.000
- Mano de Obra.....Gs/. 75.000

Precio Unitario.....Gs/. 400.000

ITEM 18 : Reparación del Sistema de fuerza y Comando (parte eléctrica) debe incluir:la provisión y colocación de 6 (seis) temporizadores electrónicos 220v de 60 minutos.

- Temporizador.....Gs/. 300.000
- Mano de Obra.....Gs/. 50.000

Precio Unitario.....Gs/. 350.000

ITEM 19 : Reparación del Sistema de fuerza y Comando (parte eléctrica) debe incluir:la provisión y colocación de 1 (uno) Rele Celio.

- Rele Celio.....Gs/. 900.000
- Mano de Obra.....Gs/. 300.000

Precio Unitario.....Gs/.1,200,000

MARIA SOLEDAD NAJLE
Abogada

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

ITEM 21 : : Reparación del Sistema de fuerza y Comando (parte eléctrica) debe incluir:la provisión y colocación de 7 (siete) selectores de 3x600

- Selector.....Gs/. 40.000
- Mano de Obra.....Gs/. 110.000

Precio Unitario.....Gs/.150,000

ITEM 22 : : Reparación del Sistema de fuerza y Comando (parte eléctrica) debe incluir:la provisión y colocación de (tres) selectores de 3 posiciones

- Selector.....Gs/. 30.000
- Mano de Obra.....Gs/. 10.000

Precio Unitario.....Gs/. 40,000

CONCLUSIÓN:
Al respecto, es criterio de éste Comité de Evaluación que la empresa presenta **SOMIN S.A.** en tiempo y forma los documentos solicitados, por lo que esta empresa ha dado cumplimiento a las documentaciones solicitadas y las mismas son suficientes a fin de comprobar que los precios ofertados se encuentran plenamente justificados. -

NOVENO:
ANALISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LOTE Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Se realiza el análisis de la única oferta susceptible a ser analizada, que cumple con los requisitos DOCUMENTALES del PBC a fin de determinar si la misma cumple con las especificaciones técnicas, financieras y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones:

REFERENCIAL					ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACION			
Item	Descripción y Especificaciones Técnicas	Present	Can	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	EMPRESA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VARIACION DE PRECIO	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
Lote N° 1: Mantenimiento Preventivo de Caldera Eléctrica marca TENGUE, Procedencia Brasilera con Código Patrimonial N° 011-27-19-0065								

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

MARIA SELÉN ALÉ MAJLE
Abogada

1	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	Mantenimiento preventivo en forma trimestral con provisión de repuestos menores: Todos los trabajos de reparación necesarios para el óptimo funcionamiento incluyendo **visitas trimestrales** de parada de la caldera: incluye los repuestos menores necesarios como son: Llaves Termomagneticos, cables, Siliconas para altas temperaturas, Juntas para altas temperaturas, limpieza general, reemplazo de visor en caso de rotura, materiales varios, etc.	EVENTO	8	2.551.000	VIS.S.R.L.	2.090.000	-18	Del cuadro comparativo de ofertas se toma la oferta más ventajosa en precio para este Lote, resultando una variación de precio del -18 %, y habiendo analizado las condiciones legales, técnicas y financieras requeridas en las bases y condiciones de la carta de invitación, este Comité recomienda ADJUDICAR este Lote a la empresa VIS S.R.L

Lote N° 2: Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos para la Caldera Eléctrica marca TENGUE, Procedencia Brasilera con Código Patrimonial N° 011-27-19-0065

1	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	**Reparación parte mecánica e hidráulica de la caldera de vapor continuo, eléctrica a resistencia:** Recambio de accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	EVENTO	1	6.000.000	SOMINS S.A.	5.000.000	-20	Del cuadro comparativo de ofertas se toma la oferta más ventajosa en precio TOTAL para este Lote, siendo de la empresa SOMIN S.A. habiendo analizado los ítems de este Lote, se verifica que los precios de los ítems 3,4,5,6,8, 11, 13, 14, 18, 19, 21 y 22 , presentan diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial siendo superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial. Por lo que el Comité de evaluación ha solicitado una aclaración sobre la composición de precios de los mencionados ítems. La empresa remite desglose y composición de sus precios, los cuales fueron verificados, analizados y posteriormente aceptado por este Comité evaluador, y habiendo analizado además las condiciones legales, técnicas y financieras requeridas en las bases y condiciones de la carta de invitación, este Comité recomienda ADJUDICAR
2	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	Provisión y colocación de resistencias de inmersión, con tubula de acero inoxidable de 1,5 a 2mm de espesor, potencia de 5250 WATT, Aleacion: ALSI/316 Q 11 M/M, Alimentacion :380 V - 50Hz, Largo de compartimiento 580 M/M , Presión máxima de 80 BAR Conexión G 1/4 H, Temperatura maxima de fluido: 120°C G° de protección, IP40 admisible Cuerpo: 35A + 60° C , partes en contacto con fluido, Acero inoxidable a la corriente: Max: 6 A 220 VAC-3 Modelo: B12 DN- FANTINI COSMI en 5 bridas con su correspondiente juntas de Klingerit grafitado en la malla de acero - Segun muestras	EVENTO	80	940.000		900.000	-4	
3	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	Mantenimiento y Reparación completa de 5 (cinco) bridas: cambio de Niple y virola según nesecidad, reposicion de junta de amianto con malla de acero , limpieza general puesta en funcionamiento	EVENTO	5	800.000		500.000	-60	
4	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	Provisión y colocación de 4 (cuatro) sensores guarda nivel (electrodos) a una 1 (uno) brida según muestra.	EVENTO	4	1.045.000		630.000	-66	
5	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	Mantenimiento y reparacion completa de dos motores trifasicos de 7,5 HP de abastecimiento de agua de la caldera: Provicion y colocacion de rulemanes, reten y otros insumos menores para su puesta en funcionamiento	EVENTO	4	2.000.000		1.500.000	-33	
6	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	Porvisión y colocación 1 (uno) tubo de vidrio Q: 5/8" BORO Silicato de sodio, diametro externo de 16mm Espesor de pared: 2,5 mm.	EVENTO	2	525.000		300.000	-75	

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

MARIA HELEN [illegible] MAJLE

7	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	Provisión y colocación 1 (uno) Porta Cristal: para caldera y el tanque de reservorio de agua para visor normal.	EVENTO	1	385.000	700.000	45	este Lote a la empresa SOMIN S.A.
8	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	Provisión y colocación de una valvula de 1/2", para purga del visor de agua	EVENTO	1	825.000	275.000	-200	
9	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	Provisión y colocación de un controlador de nivel adicional para corte por falta de agua, y bloque de la resistencia	EVENTO	1	2.840.000	3.500.000	19	
10	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	Provisión y cambio de 8 (ocho) Valvulas de paso 3/4", para alta temperatura, tipo globo, cuerpo de bronce ASTM B 62, disco y asiento acero inoxidable AISI 410, vastago de laton, empaquetadora en teflonPTEE serie: 150/300 WOGH, extremos de rosca BSP segun medida que corresponda.	EVENTO	8	550.000	500.000	-10	
11	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	Provisión y colocacion de 2 (dos) termometros de 4" escala de C/ 120 G° Limpieza total interna de la misma y cambio de resinas inactiva Garantia de funcionamiento 5 (cinco) años.	EVENTO	2	570.000	350.000	-63	
12	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	Limpieza total de la misma interna y cambio de resinas inactivas Mantenimiento y cambio de productos quimicos al purificador de agua de la caldera, garantia de funcionamiento de 2 años	EVENTO	1	3.575.000	3.960.000	10	
13	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	REPARACION DEL SISTEMA DE FUERZA Y COMANDO (PARTE ELECTRICA) DEBE INCLUIR: La provisión y colocacion de 4(cuatro) Contactores de 46KW. Para reserva	EVENTO	4	1.650.000	1.000.000	-65	
14	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	REPARACION DEL SISTEMA DE FUERZA Y COMANDO (PARTE ELECTRICA) DEBE INCLUIR: La provisión y colocación de 3 (tres) Guarda nivel ultrasonico.	EVENTO	3	550.000	400.000	-38	
15	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	REPARACION DEL SISTEMA DE FUERZA Y COMANDO (PARTE ELECTRICA) DEBE INCLUIR: La provisión y colocación de 2 Contactores de 20 Amper Trifasica	EVENTO	2	222.000	270.000	18	
16	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	REPARACION DEL SISTEMA DE FUERZA Y COMANDO (PARTE ELECTRICA) DEBE INCLUIR: La provisión y colocación de 1 (uno) Extractor especial para aire de tablero	EVENTO	1	260.000	250.000	-4	
17	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	REPARACION DEL SISTEMA DE FUERZA Y COMANDO (PARTE ELECTRICA) DEBE INCLUIR: La provisión y colocación de 1(uno) Transformador de 220 / 12 V 200 W para sistema de alarma	EVENTO	1	98.200	95.000	-3	
18	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	REPARACION DEL SISTEMA DE FUERZA Y COMANDO (PARTE ELECTRICA) DEBE INCLUIR: La provisión y colocación de 6 (seis) Temporizadores electronicos 220 V de 0 a 60 minutos	EVENTO	6	258.000	350.000	26	

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

19	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	REPARACION DEL SISTEMA DE FUERZA Y COMANDO (PARTE ELECTRICA) DEBE INCLUIR: La provisión y colocación de 1 (uno) Rele Celio	EVENTO	1	2.431.000	1.200.000	-103	
20	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	REPARACION DEL SISTEMA DE FUERZA Y COMANDO (PARTE ELECTRICA) DEBE INCLUIR: La provisión y colocación de 30 (treinta) Disyuntores termomagneticos de 1x63 Amper	EVENTO	30	77.200	65.000	-19	
21	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	REPARACION DEL SISTEMA DE FUERZA Y COMANDO (PARTE ELECTRICA) DEBE INCLUIR: La provisión y colocación de 7(siete) Selectores de 3x600	EVENTO	7	357.500	150.000	-138	
22	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	REPARACION DEL SISTEMA DE FUERZA Y COMANDO (PARTE ELECTRICA) DEBE INCLUIR: La provisión y colocación de 3 (tres) Selector de 3 posiciones	EVENTO	3	20.000	40.000	50	
23	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	REPARACION DEL SISTEMA DE FUERZA Y COMANDO (PARTE ELECTRICA) DEBE INCLUIR: La provisión y colocación de 7 (siete) Luz neon color naranja	EVENTO	7	15.000	18.351	18	
24	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	REPARACION DEL SISTEMA DE FUERZA Y COMANDO (PARTE ELECTRICA) DEBE INCLUIR: La provisión y colocación de 5 (cinco) Luz neon color rojo	EVENTO	5	15.000	18.351	18	
25	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	REPARACION DEL SISTEMA DE FUERZA Y COMANDO (PARTE ELECTRICA) DEBE INCLUIR: La provisión y colocación de 1 (uno) Botonera para reset.	EVENTO	1	78.000	75.000	-4	
26	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	REPARACION DEL SISTEMA DE FUERZA Y COMANDO (PARTE ELECTRICA) DEBE INCLUIR: La provisión y colocación de (uno) Alarma 12 V 40 W.	EVENTO	1	214.500	180.000	-19	
27	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	Provisión y colocación de todos los materiales menores necesarios para su funconamiento y puesta en marcha: cemento alta temperatura 3M, cinta teflón, juntas de amianto klinquer con malla de acero, puentes de cobre para resistencia	EVENTO	1	1.258.000	1.000.000	-26	
28	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	Provisión y colocación de cableado de fuerza del tablero de alimentación de la barra la contactor cable de 10 mm multifilar del contactor hasta la resistencia 6 mm con aislacion de amianto	EVENTO	1	4.576.000	3.750.000	-22	
29	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	Provisión y colocación de Niple conforme a la medida de la resistencia	EVENTO	80	24.500	20.000	-23	
30	Mantenimiento y reparación de Caldera Eléctrica	Provisión y colocación de Virola conforme a la medida de la resistencia	EVENTO	80	9.500	10.000	5	

MARIA SELESTE NAJLE MAJLE
Abogada
C.I.C. Nº 2.222.830

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

DÉCIMO:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, este Comité Evaluador recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	RUC	LOTES	PRECIO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
VIS S.R.L.	80023115-5	Lote N° 1: Mantenimiento Preventivo de Caldera Eléctrica marca TENGUE, Procedencia Brasilera con Código Patrimonial N° 011-27-19-0065	16.720.000
SOMIN S.A.	80059906-3	Lote N° 2: Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos para la Caldera Eléctrica marca TENGUE, Procedencia Brasilera con Código Patrimonial N° 011-27-19-0065	121.885.212
TOTAL ADJUDICADO			**138.605.212**

Son guaraníes: Ciento treinta y ocho millones seiscientos cinco mil doscientos doce.----------

Así mismo, los oferentes adjudicados deben presentar, para la suscripción del contrato, los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de estar al día en el pago aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.

Es nuestro informe:

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abg. Carlos Espínola
Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones

MARIA BELÉN ALÉ NAJLE
Abogada

Abg. María Belén Alé
Dirección General Operativa de Contrataciones S2

Lic. Claudia Martínez
Dirección General Operativa de Contrataciones S2